INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN
GJU-ADQ-FO-13, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

1. INFORMACIÓN GENERAL			
NÚMERO DE CONTRATO	057 DE 2025	**FECHA DE CONTRATO**	31/01/2025
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE ROPERÍA HOSPITALARIA PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER		
CONTRATISTA	SUPERLOGISTICA BGA S.A.S.		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT	**N°. IDENTIFICACIÓN**	900.751.931-9
VALOR INICIAL	$ 1.140.000.000	**PLAZO INICIAL**	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	01 DE FEBRERO DE 2025	**FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA**	31 DE AGOSTO DE 2025

ACTA Nro. 01 PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO 057 DE 2025	**PRIMERA. PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato N° 057 de 2025 estipulado de la CLAUSULA TERCERA-PLAZO de la minuta contractual, HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2025. **SEGUNDA. ADICIONAR** el valor estipulado en el literal A. VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES de la cláusula cuarta -valor fondos y apropiaciones Y FORMA DE PAGO., de contrato, en la suma de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($215.852.850) y estableciendo el nuevo valor del contrato MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.355.852.850)
ACTA Nro. 02 PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO 057 DE 2025	**PRIMERA. PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato N° 057 de 2025 estipulado de la CLAUSULA TERCERA-PLAZO de la minuta contractual, HASTA EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025. **SEGUNDA. ADICIONAR** el valor estipulado en el literal A. VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES de la cláusula cuarta -valor fondos y apropiaciones Y FORMA DE PAGO., de contrato, en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000) y estableciendo el nuevo valor del contrato MIL CUATROCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.400.852.850)

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME		01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	
FECHA DE PRESENTACIÓN	22 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**NÚMERO DE INFORME**	07
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**		**PRESUPUESTAL**
	97.69%		96.23%

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Vladimir López Barón Desde el 01 de junio de 2025.
CARGO	Subgerente administrativo y financiero de la ESE HUS. De acuerdo con el oficio fichado del 30 de mayo de 2025, se realiza la designación de supervisión del contrato 057 de 2025.
APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN	Andrés Mauricio Romero Vélez Desde el 01 de junio de 2025.
CARGO	Apoyo coordinación especializada para procesos administrativos y logísticos de la ESE HUS. De acuerdo con el oficio fichado del 30 de mayo de 2025, se realiza la designación al apoyo técnico a la supervisión del contrato 057 de 2025.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
N°.	**OBLIGACIÓN ESPECÍFICA**	**ACTIVIDAD REALIZADA**	**EVIDENCIAS**
01.	Presentar las hojas de vida de los ejecutores del contrato, que estarán dentro de las instalaciones del HUS, a los tres (3) días hábiles siguientes al momento de la legalización del contrato; en caso de existir algún cambio de los ejecutores, deberá informarlo por escrito al supervisor del contrato, actualizando a su vez las hojas de vida de los ejecutantes, conforme a lo establecido en la resolución 1043 de 2006.	CUMPLE	ANEXO 12
02.	Los ejecutores deberán estar debidamente identificados carnetizados, portándolo en un lugar visible, cumpliendo con las normas de seguridad industrial y debidamente afiliados al régimen de seguridad social nacional, además de llevar la dotación correspondiente y debidamente identificados.	CUMPLE	ANEXO 05 ANEXO 13 ANEXO 16
03.	El contratista deberá presentar a la supervisión técnica del contrato, de cada uno de los ejecutores el respectivo Examen Ocupacional de Ingreso de acuerdo con la	CUMPLE	ANEXO 02 ANEXO 05

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

	resolución 2346 del año 2007, certificado de afiliación a salud, certificado de afiliación a pensión, certificado de afiliación a caja de compensación familiar.		
04.	Disponer los recursos humanos, físicos, tecnológicos suficientes para lograr entregar a la ESE HUS un servicio eficiente y oportuno.	CUMPLE	ANEXO 05 ANEXO 09 ANEXO 15
05.	Cuidar los recursos de la E.S.E. HUS (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por la E.S.E. HUS para la debida ejecución del contrato convenido y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños por mal uso y pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.	CUMPLE	ANEXO 17 ANEXO 18 ANEXO 22
06.	Acatar las sugerencias impartidas por el supervisor del Contrato, obrará con lealtad y buena fe, evitando que se presenten dilaciones en la ejecución del contrato.	CUMPLE	ANEXO 10 ANEXO 19
07.	El Proponente deberá cumplir con las disposiciones de seguridad social, en lo que tiene que ver con Salud, Pensión, ARL, Parafiscales y Salud Ocupacional.	CUMPLE	ANEXO 05
08.	El contratista deberá poner en servicio de la ESE HUS la cantidad de ropa necesaria para el buen funcionamiento de los servicios asistenciales que requieran de lavandería y ropa quirúrgica y hospitalaria.	CUMPLE	ANEXO 01 ANEXO 04 ANEXO 08 ANEXO 19 ANEXO 20
09.	El proponente deberá asumir los arreglos y costuras de la ropa hospitalaria deteriorada y realizar la costura de compresas.	CUMPLE	ANEXO 21
10.	El contratista debe informar al supervisor sobre cualquier anomalía que se presente y que afecte la prestación del servicio.	CUMPLE	No se reportan anomalías.
11.	El contratista debe presentar la cuenta de cobro los primeros 5 días siguientes al mes.	CUMPLE	No aplica.
12.	El contratista debe garantizar el cubrimiento 24 horas del personal que se asigna para la entrega de trajes de mayo.	CUMPLE	ANEXO 04
13.	El contratista debe responder los requerimientos y solicitudes respetuosas que se realicen desde la supervisión del contrato.	CUMPLE	ANEXO 10 ANEXO 19
14.	El contratista por ningún motivo puede entregar la ropa hospitalaria de la ESE HUS a otras entidades.	CUMPLE	No aplica.
15.	El contratista no debe iniciar la rotación de la ropa hospitalaria nueva sin autorización escrita del supervisor del contrato de la ESE HUS.	CUMPLE	ANEXO 23
16.	El contratista por ningún motivo puede dar de baja ropa hospitalaria de la ESE HUS sin revisión visual y autorización del supervisor del contrato de la ESE HUS.	CUMPLE	ANEXO 21

3. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
N°.	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**ACTIVIDAD REALIZADA**	**EVIDENCIAS**
01.	ENTREGRA DE ROPA HOSPITALARIA LIMPIA PARA LA ESE HUS • El contratista debe realizar la entrega de ropa lista para uso distribuyendo la ropa a cada servicio de acuerdo a la cantidad que se requiera, presentando las respectivas planillas para verificación por el personal que recibirá la ropa en el servicio a tiempo y en la cantidad y calidad requerida. • El contratista debe cumplir con los 4 (cuatro) ciclos de disponibilidad para la ropa hospitalaria y quirúrgica, igual cantidad en uso, en proceso de lavado, desinfección y reserva. • Toda la ropa quirúrgica de tela se entrega en la Central de esterilización de la ESE HUS. • Se debe enviar al supervisor del contrato informe diario de la cantidad de ropa que es enviada limpia al hospital. • Las compresas lavadas se deben entregar: limpias, revisadas y clasificadas según el estado dobladas a la mitad con el cordón radiopaco por un solo lado.	CUMPLE	ANEXO 01 ANEXO 08 ANEXO 11 ANEXO 20 ANEXO 24

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

	• La entrega de ropa limpia y recolección de ropa contaminada por parte de la empresa se debe realizar en vehículos pertenecientes a la empresa contratista en los horarios estipulados de lunes a domingo.		
02.	PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE LA ROPA • Entregar la ropa limpia en la ESE HUS en los horarios establecidos. • Entregar la cantidad mínima de sábanas limpias estipuladas. • Retirar la ropa sucia y/o contaminada en los establecidos.	CUMPLE	ANEXO 03 ANEXO 11
03.	CONDICIONES DE ENTREGA **Entrega de trajes de mayo** • La entrega de trajes de mayo se debe hacer en el piso 6 dando un cubrimiento de 24 horas de servicio. **Calidad de la ropa hospitalaria** • La ropa debe estar completa, planchada, envolvederas clasificadas por tamaños. • Entrega de stock diariamente a Central de Esterilización en el horario definido. **Forma de entrega** • Por tipo de prenda. • Batas con identificación y separadas por tallas. • Ropa de mayo separada por tallas. • Reposición de stock en hospitalización diariamente según el horario definido **Transporte** • Corresponde al proveedor: recoger y entregar la totalidad de la ropa hospitalaria. • Cumplir con la norma cerrado-marcado y de uso exclusivo. • Dotar con carro, compreseros y bolsas plásticas por colores estipulados. • Mantener los EPP para todo el personal del transporte. • Realizar protocolos de limpieza y desinfección avalado por el comité de infecciones de la ESE HUS para carros (compreseros) y áreas asignadas. • Disponer de compreseros plástico con tapa y ruedas. • Los compreseros y carros de transporte de ropa deben estar en buen estado durante la ejecución del contrato estos deben transitar cerrados. • El tiempo de permanencia de ropa quirúrgica contaminada en áreas críticas debe ser máximo de 4 horas (se debe priorizar la recolección).	CUMPLE	ANEXO 04 ANEXO 06 ANEXO 07 ANEXO 08 ANEXO 11 ANEXO 14 ANEXO 15 ANEXO 16 ANEXO 20
04.	RECOLECCIÓN EN LOS SERVICIOS DE LA ESE HUS • La empresa contratista debe garantizar el cumplimiento del horario de las rutas de recolección de la ropa utilizada en cada servicio asistencial según la necesidad de la ESE HUS.	CUMPLE	ANEXO 03
05.	MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA DE CÓSER • La empresa contratista deberá realizar el mantenimiento a la máquina de coser propiedad de la ESE HUS, también deberá suministrar los insumos necesarios con el objetivo de garantizar el funcionamiento diario de la misma.	CUMPLE	No se reportan novedades.
06.	PESAJE • La empresa contratista deberá realizar el pesaje diario de la ropa sucia, que sale de los servicios y llevar el respectivo control mediante planilla, este procedimiento se realiza en el cuarto de ropa sucia asignado por la ESE HUS.	CUMPLE	ANEXO 03
07.	PERSONAL REQUERIDO • El contratista debe disponer del siguiente personal: - Coordinador de enlace (1) - Operario de Lavandería - Entrega de ropa hospitalaria (5) - Operario de Lavandería – Reparación de ropa hospitalaria (1) - Operario de Lavandería – Recolección de ropa contaminada (1)	CUMPLE	ANEXO 12

4. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN GJU-ADQ-FO-13, Versión 2 GESTIÓN JURÍDICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ÍTEM	PERÍODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR PAGADO
PENSIÓN	2025 – 07	2025 –08-04	$ 2.144.400
SALUD	2025 – 08	2025 –08-04	$ 530.700
RIESGOS PROFESIONALES	2025 – 07	2025 –08-04	$ 316.500
PARAFISCALES	2025 – 07	2025 –08-04	$ 3.510.900

5. ANEXOS
Se anexa medio magnético con las evidencias relacionadas en el presente informe.

CONTRATISTA		SUPERVISOR		SUPERVISOR TÉCNICO	
FIRMA		FIRMA		FIRMA	
NOMBRE COMPLETO	SERGIO DELGADO CENTENO	NOMBRE COMPLETO	VLADIMIR LÓPEZ BARÓN	NOMBRE COMPLETO	ANDRÉS MAURICIO ROMERO VÉLEZ
PROFESIÓN U OFICIO	Representante Legal	CARGO	Subgerente administrativo y financiero de la ESE HUS	CARGO	Apoyo coordinación especializada para procesos administrativos y logísticos de la ESE HUS

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

SUPERLOGISTICA BGA S.A.S
NIT 900.751.931-9
Carrera 31 51 - 74 oficina 504 Edificio torre Mardel
Tel: (601) 6960407
Bucaramanga - Colombia
superlogistica.bga@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FVE 1354

Señores	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.		
NIT	900.006.037-4	**Teléfono**	(607) 6350117
Dirección	CARRERA 33 28 - 126	**Ciudad**	Bucaramanga - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	03/09/2025, 16:32
Expedición	03/09/2025, 16:35
Vencimiento	03/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Impto. Rete.	Vr. Total	Valor desc.
1	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA HOSPITALARIA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE ROPERÍA HOSPITALARIA PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER TOTAL KILOS 52.872 KL DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025 CONTRATO 057 - 2025	52,872.00	3,088.24	19 %	31,023,423.53	0 %	194,304,599.99	0.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Ciento noventa y cuatro millones trescientos cuatro mil quinientos noventa y nueve pesos m/cte con noventa y nueve cent.

Total Bruto	163,281,176.46
IVA 19%	31,023,423.53
Total a Pagar	**194,304,599.99**

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-03 por $ 194,304,599.99

Observaciones:
GRAN CONTRIBUYENTE DE ICA EN BUCARAMANGA RESOLUCION No 2384 DEL 23/4/24

Favor efectuar consignación a nombre de SUPERLOGISTICA BGA SAS Cuenta Corriente Banco de Bogota No 157633710

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764087943729 aprobado en 20250129 prefijo FVE desde el número 1068 al 1500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios Tarifa
CUFE: 847d45726e2db71e4f92aeb06809385e468c00cd5926e0ce674bcc50a5963ff3505c82fd5d3ab026787e5c6c75c68146

Factura generada por Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	VALOR CON IVA	TOTAL KILOS DEL 01 AL 31 AGOSTO 2025	VALOR TOTAL
1	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA HSOPITALARIA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE ROPERÍA HOSPITALARIA PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	KILOS	$ 3.675	52.872	$ 194.304.600

Bucaramanga, septiembre 5 de 2025

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
Subgerencia Administrativa Financiera
Bucaramanga

REF: INFORME TÉCNICO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025.

Cordial saludo;

El presente informe de gestión llega a su oficina con el fin de dar cumplimiento parcial al objetivo del contrato de prestación de servicios **N° 057 de 2025** el cual tiene como objeto la prestación del servicio integral de lavandería hospitalaria, aseo y desinfección de ropería hospitalaria para garantizar la adecuada atención de los usuarios de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander en el período correspondiente del mes de agosto del 01 al 31 de 2025.

El cual contiene la siguiente información:

- Ficha técnica del indicador.
- Resumen de entrega de ropa hospitalaria por servicios.
- Cantidad de ropa hospitalaria entregada por tipo de prenda.
- Sábanas
- Batas
- Trajes de mayo
- Fundas
- Campos
- Paquetes quirúrgicos de tela
- Compresas
- Cobijas
- Nivel de satisfacción del cliente.
- Kilos lavados durante el mes.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

NOMBRE	CUMPLIMIENTO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES			
CODIGO	FT-LA			
JUSTIFICACIÓN	Dar cumplimiento oportuno a la entrega de ropa hospitalaria a las unidades de servicio, minimizando los riesgos de contagio y propagación de enfermedades, procurando siempre por la seguridad del paciente.			
DOMINIO	Gerencia de Ambiente Físico	TIPO DE INDICADOR: Eficiencia		
DEFINICIÓN OPERACIONAL				
NUMERADOR	Total de ropa entregada a las unidades de servicio según la clasificación por tipo de prenda			
DENOMINADOR	Total ropa programada a entregar en los servicios según la clasificación por tipo de prenda			
UNIDAD DE MEDICIÓN	Prendas			
FACTOR	1			
FORMULA DE CÁLCULO	Sumatoria de prendas entregadas a las unidades de servicio según el tipo de prendas, multiplicado por el factor.			
VARIABLE	**NUMERADOR**		**DENOMINADOR**	
ORIGEN DE LA INFORMACIÓN	Formatos de entrega de ropa diaria lavandería		No aplica	
PERIODICIDAD DEL CÁLCULO	Diaria			
FRECUENCIA DEL REPORTE	Mensual			
RESPONSABLE	Coordinador de Enlace Lavandería – Subgerencia Administrativa y Financiera			
ANÁLISIS				
NIVEL DE SEGREGACIÓN	Todos los servicios asistenciales. Se clasifica la ropa en sábanas, batas, trajes de mayo, fundas, campos, paquetes quirúrgicos de tela, compresas y cobijas.			
CONSIDERACIONES PARA EL ANÁLISIS	Se describe la cantidad de ropa entregada a las unidades de servicio.			
RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN	Servicio de Lavandería	RESPONSABLE DEL ANÁLISIS	Subgerencia Administrativa y Financiera	
UMBRAL DE DESEMPEÑO	RANGO ESTABLECIDO	SABANAS < 25000	26000	> 35000
		BATAS < 7000	8000	> 10000
		TRAJES DE MAYO < 5000	6000	> 7000
		FUNDAS < 8000	9000	> 10000
		CAMPOS < 500	1000	> 1500
		PAQUETES DE TELA < 600	700	> 900
		COMPRESAS < 7000	8000	> 9000
		COBIJAS < 300	350	> 500
	INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	DEFICIENTE	REGULAR	EXCELENTE
META	Según tipo de ropa se considera la meta igual a la clasificación en el rango excelente.			
USUARIOS				
INTERNOS: Subgerencia Administrativa y Financiera, súper logística BGA (contratista)				

RESUMEN DE ENTREGA DE ROPA HOSPITALARIA POR SERVICIO

MES:	AGOSTO	AÑO:	2025	RESPONSABLE:	DIANA PATRICIA DUARTE				
PISO	SERVICIO	SÁBANAS	BATAS	TRAJES DE MAYO	FUNDAS	CAMPOS	PQTES DE TELA	COMPRESAS	COBIJAS
1	AMBULANCIAS	108	0	0	0	0	0	40	0
1	UCI ADULTOS	1674	93	0	465	0	40	310	80
1	URGENCIAS PEDIÁTRICAS	1705	93	0	155	0	0	310	80
1	URGENCIAS TRAUMA	1860	93	0	0	0	30	310	0
1	REANIMACIÓN	930	63	0	0	0	0	620	0
1	CONSULTORIOS	155	63	0	0	0	0	160	0
1	CONSULTA EXTERNA	320	60	0	0	80	0	50	0
2	MADRE CANGURO	120	0	0	0	0	0	50	0
2	BANCO DE SANGRE	0	0	0	40	0	0	80	40
2	IMAGENOLOGÍA	930	240	0	0	0	310	160	40
2	ONCOLOGÍA	200	60	0	0	0	30	310	200
2	URGENCIAS C7	1085	62	0	372	0	0	310	0
2	URGENCIAS C8	1085	310	0	372	0	0	310	0
2	URGENCIAS C9	1085	62	0	372	0	0	310	0
2	URGENCIAS C10	1085	62	0	372	0	0	310	0
2	URGENCIAS C11	1085	62	0	372	0	0	310	0
2	URGENCIAS C12	1240	62	0	372	0	0	310	0
2	URGENCIAS POLICÍA C3	930	93	0	372	0	0	310	0
2	URGENCIAS MUJERES C1	1085	248	0	372	0	0	310	0
2	URGENCIAS HOMBRES C2	1085	372	0	372	0	0	310	0
3	LABORATORIO	0	0	0	0	0	0	0	0
3	UCI ADULTOS	2480	93	0	465	0	40	310	80
3	URGENCIAS C6	1085	62	0	372	0	0	310	0
3	URGENCIAS C4 - C5	2170	124	0	744	0	0	310	0
4	UCI ADULTOS	2205	93	0	400	0	40	310	80
5	MATERNO FETAL	180	240	0	155	200	0	310	0
5	URGENCIAS GINECOBSTÉTRICAS	1860	930	0	0	775	0	310	40
5	CIRUGÍA PLÁSTICA	1550	372	0	0	0	0	310	40
5	UNIDAD DE QUEMADOS	1395	930	0	465	775	0	310	80
6	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	2000	500	0	800	620	789	400	0
6	QUIRÓFANOS (TRANSFER Y RECUPERA	6200	775	4890	30	0	0	310	0
6	MEDICINA INTERNA - HEMATOLOGÍA	2480	372	0	620	0	0	310	40
7	UCI ADULTOS	2680	93	0	465	0	40	310	80
7	MEDICINA INTERNA - HOMBRES	1705	320	0	620	0	0	310	20
7	MEDICINA INTERNA - MUJERES	1705	320	0	620	0	0	310	20
8	CIRUGÍA GENERAL	3720	496	0	930	0	0	310	20
9	UCI PEDIÁTRICA	1550	152	0	465	465	0	310	40
9	UCI NEONATAL	1240	93	0	465	930	0	80	0
10	RECIÉN NACIDOS	100	20	0	650	270	0	310	990
10	MEDICO LACTANTES	930	100	0	465	0	0	310	0
10	LACTARIOS	620	397	0	465	310	0	310	0
10	INFECTO	930	93	0	465	0	0	310	0
11	ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS	3100	393	0	310	300	0	310	0
11	GINECOBSTETRICIA	1860	223	0	465	40	0	310	0
11	GASTROENTEROLOGÍA	550	93	0	0	40	0	40	0
12	NEUMOLOGÍA	20	20	0	0	0	0	60	0
12	NEUROLOGÍA	20	20	0	0	0	0	40	0
12	CARDIOLOGÍA	26	30	0	0	0	0	20	0
12	OFTALMOLOGÍA	20	0	0	0	0	0	20	0
TOTAL ENTREGAS		62.148	9.452	4.890	14.444	4.805	1.319	12.360	1.970

CANTIDAD DE ROPA HOSPITALARIA ENTREGADA POR TIPO DE PRENDA

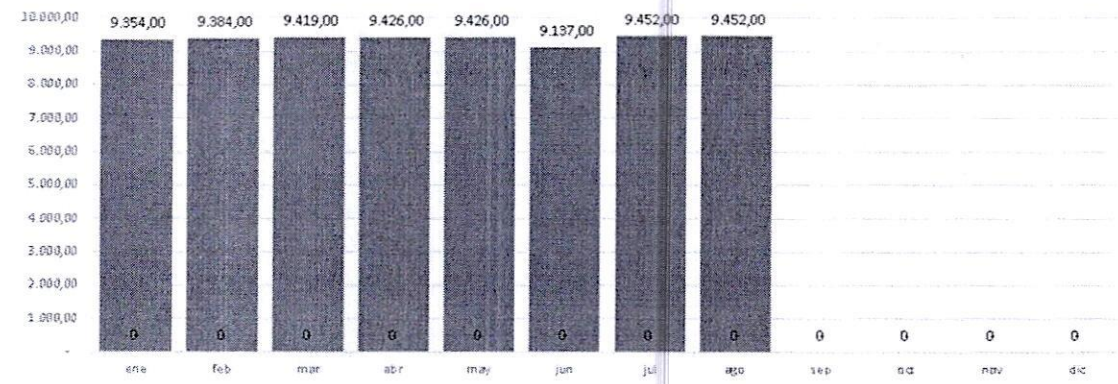
- **Sábanas**



META: 35.000 **CUMPLIMIENTO:** 62.148 **PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:** 160%

Análisis: Se evidencia un 60% por encima de la meta propuesta para la entrega de sábanas, debido a ajustes en los stocks en las diferentes áreas asistenciales, así mismo por la rotación de cama día.

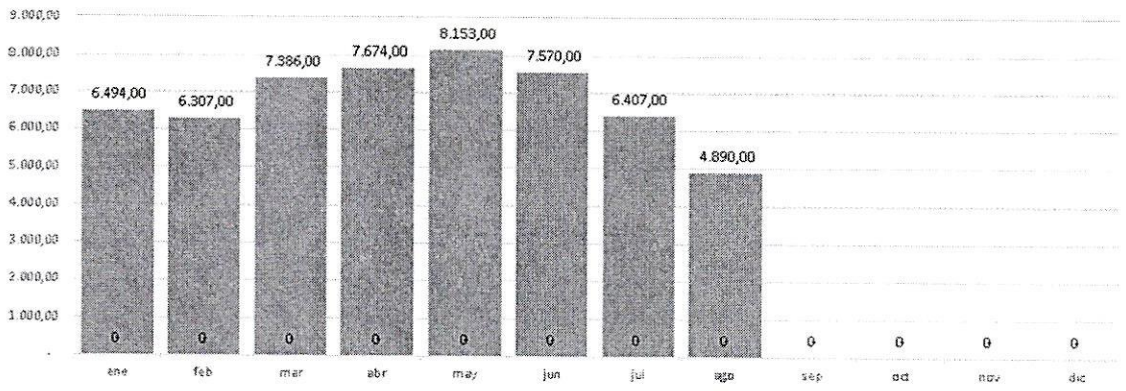
- **Batas**



META: 10.000 **CUMPLIMIENTO:** 9.452 **PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:** 93%

Análisis: Se evidencia un 93% del cumplimiento. Para este mes, se pudo cumplir con la meta propuesta ya que se ha venido aumentando el stock y la compra de batas, es suficiente con la alta demanda, por aislamiento.

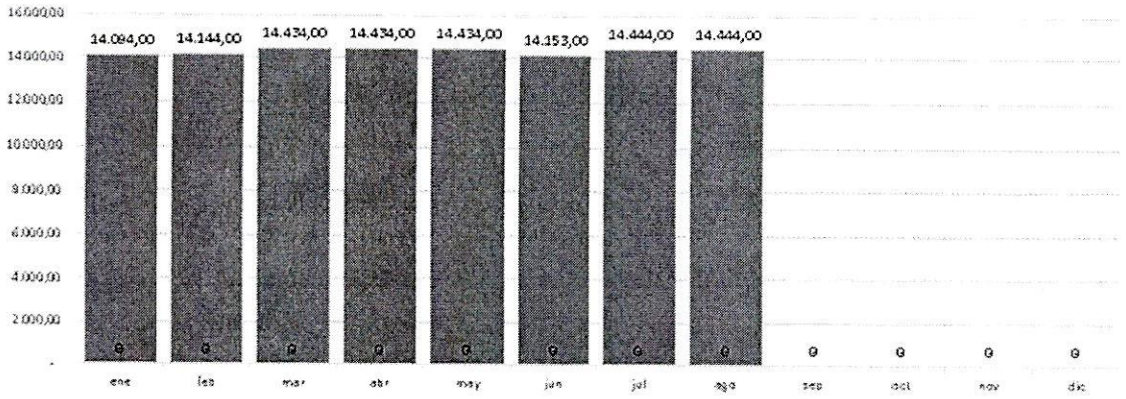
- **Trajes de mayo**



META: 7.000 **CUMPLIMIENTO:** 4.890 **PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:** 60%

Análisis: Se evidencia un 60% del cumplimiento. Para este mes en relación a la meta establecida para la entrega de trajes de mayo.

- **Fundas**



META: 10.000 **CUMPLIMIENTO:** 14.444 **PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**: 141%

Análisis: Se evidencia una superación del 41% en el cumplimiento de la meta establecida para la entrega de fundas, esto debido a la rotación de la ropa hospitalaria y asociada a las necesidades de cada servicio.

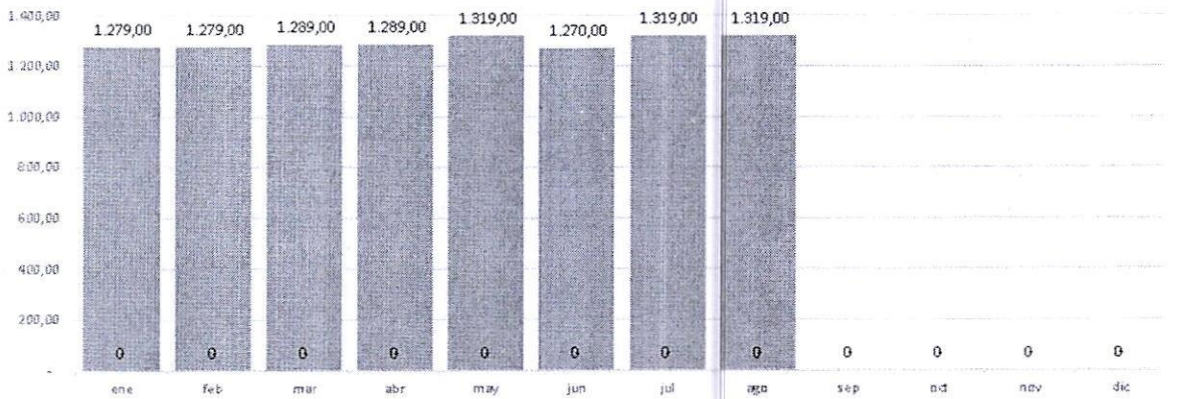
- **Campos**



META: 1.500 **CUMPLIMIENTO:** 4.805 **PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:** 254%

Análisis: Se evidencia una superación del 150% en el cumplimiento de la meta para la entrega de este tipo de prendas, debido a la gran disponibilidad en stock, también debido a la alta demanda por parte del servicio quirúrgico y de hospitalización.

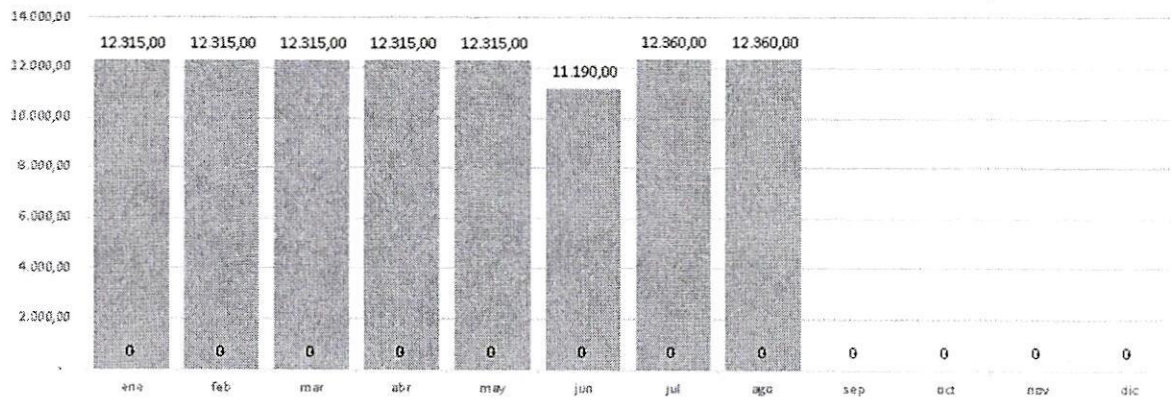
- **Paquetes quirúrgicos de tela**



META: 900 **CUMPLIMIENTO:** 1.319 **PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**: 142%

Análisis: Se evidencia una superación del 42% en el cumplimiento de la meta para la entrega de este tipo de prendas, debido a la gran disponibilidad en stock, alta demanda por parte del servicio quirúrgico, UCI, imagenologia, vasculares, entre otro.

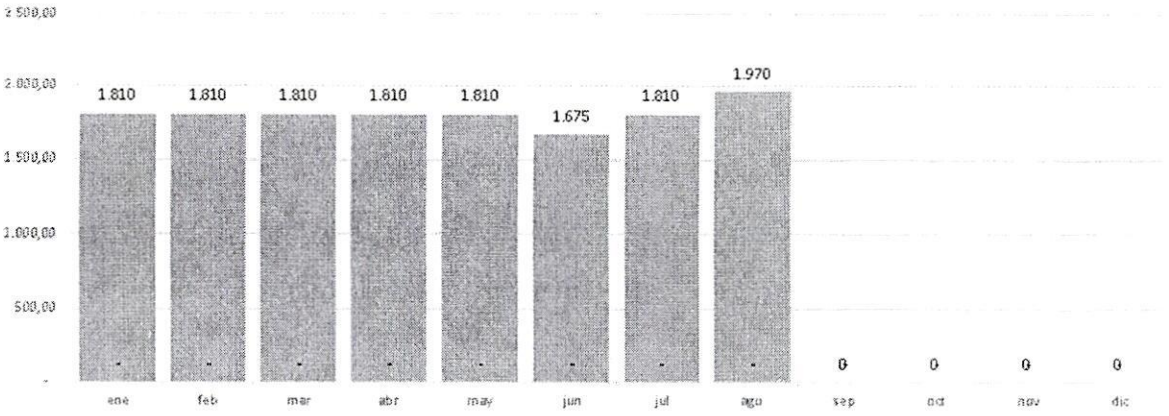
- **Compresas**



META: 9.000 **CUMPLIMIENTO:** 12.360 **PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:** 125%

Análisis: Se evidencia una superación del 25% de la meta establecida para este tipo de prenda, cabe mencionar que es por causa de la alta demanda y rotación por parte de las unidades de servicio.

- **Cobijas**



META: 500 **CUMPLIMIENTO:** 1.970 **PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:** 350%

Análisis: Se evidencia una superación del 250% en relación a la meta proyectada en la entrega de cobijas, teniendo en cuenta la alta rotación de estas prendas por parte de las unidades de servicio, especialmente por los servicios de Oncología, Rayos X, UCI, entre otras; adicional a la nueva disponibilidad en stock de este tipo de prenda.

SATISFACCIÓN DEL CLIENTE

Durante los días comprendidos entre el 01 y 31 de agosto de 2025, el servicio de lavandería cubrió las necesidades de las unidades de servicio de la E.S.E. HUS según la disponibilidad y oportunidad de ropa hospitalaria, teniendo en cuenta la prioridad entre los servicios.

Esto de acuerdo con los compromisos acordados con anterioridad, en los cuales se dispone como prioridad en entrega los servicios que realizan procedimientos quirúrgicos, Unidades Cuidados Intensivos y hospitalización. Así mismo, se ha trabajado en conjunto con el personal operativo de lavandería y los jefes de las unidades de servicio para acordar los horarios y cantidades de entrega más oportunos, con el fin de cubrir las necesidades que requieran para suplir cada servicio de manera eficaz.

KILOS LAVADOS

Durante el 01 al 31 de agosto de 2025 el total de kilos lavados del mes ha sido 52.872 kilos.

Es importante destacar que cada kilo lavado de ropa sucia de la E.S.E. HUS equivale al costo de **$ 3.675** (tres mil seiscientos setenta y cinco pesos).

Diana P. Duarte Arenas

Coordinadora de Enlace

DIANA PATRICIA DUARTE ARENAS

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, LEY 828 DE 2003 Y LEY 1150 DE 2007

PERSONA JURÍDICA

MAXWELL ENRIQUE ZARATE CASTILLO identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.294.301 de Turbaco, actuando como Revisor Fiscal de la empresa **SUPERLOGISTICA BGA SAS** identificada con NIT. **900.751.931-9**, debidamente inscrito y registrado en el certificado de la Sociedad, como aparece en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a su Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y cuando ha sido del caso con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, el Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 1828 de 2013 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF) y salud.

Dada en Bucaramanga, a los (04) días del mes de Septiembre de 2025

MAXWELL ENRIQUE ZARATE CASTILLO
c.c. 9.294.301 de Turbaco
Tarjeta Profesional de Contador Público No. 300241-T
Revisor Fiscal
SERVICIOS INSTITUCIONALES LOGISTIC SAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7E057BEBB40E4E10

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAXWELL ENRIQUE ZARATE CASTILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9294301 de TURBACO (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 300241-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

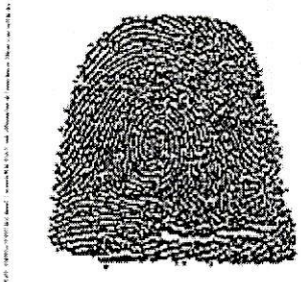
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.294.301
ZARATE CASTILLO
APELLIDOS
MAXWHELL ENRIQUE
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-AGO-1978
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO

13-JUN-1997 TURBACO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0511800-00673156-M-0009294301-20150226 0043308365A 1 42654872

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

300241-T



MAXWELL ENRIQUE
ZARATE CASTILLO
C.C. 9294301
RES. INSCRIPCION 3737 DEL 17/08/2022
UNIVERSIDAD LIBRE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

323771 348358

323341/0332

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.294.543**
DELGADO CENTENO

APELLIDOS
SERGIO ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-OCT-1973**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

09-MAR-1992 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00090444-M-0091294543-20081009 0004124098A 1 6210018336

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900751931	9	SUPERLOGISTICA BGA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	LAVANDERIA HUS	CRA 31 51 74 OF 504	BUCARAMANGA-SANTANDER	6960407	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1676552856	9489983245	E	2025/08/11	2025/08/04	BANCO DE BOGOTA	0	$3,510,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1095919733	COLMENARES ERIKA	230301	2	$94,900	$15,200	EPS037	2	$94,900	$3,800	CCF39	0	$0	$0	14-11	2	$94,900	$0	0	$0	$0
2	CC	1095919733	COLMENARES ERIKA	230301	28	$1,514,955	$242,400	EPS037	28	$1,514,955	$60,600	CCF39	28	$1,514,955	$60,600	14-11	28	$1,514,955	$37,000	28	$0	$0
3	CC	37840418	DUARTE DIANA	230201	30	$2,549,336	$407,900	EPS005	30	$2,549,336	$102,000	CCF39	30	$2,549,336	$102,000	14-11	30	$2,549,336	$62,200	30	$0	$0
4	CC	1065233971	DURAN JOSE	230301	30	$1,577,589	$252,500	EPS002	30	$1,577,589	$63,200	CCF39	30	$1,577,589	$63,200	14-11	30	$1,577,589	$38,500	30	$0	$0
5	CC	1102388584	ESTUPIÑAN YULIETH	230201	30	$1,623,822	$259,900	EPS037	30	$1,623,822	$65,000	CCF39	30	$1,623,822	$65,000	14-11	30	$1,623,822	$39,600	30	$0	$0
6	CC	1098701841	GAMBOA ANA	231001	3	$142,350	$17,100	EPS005	3	$142,350	$0	CCF39	3	$142,350	$0	14-11	3	$142,350	$0	3	$0	$0
7	CC	1098701841	GAMBOA ANA	231001	27	$1,350,221	$216,100	EPS005	27	$1,350,221	$54,100	CCF39	27	$1,350,221	$54,100	14-11	27	$1,350,221	$32,900	27	$0	$0
8	CC	1098614091	GAMBOA OMAIRA	231001	1	$47,450	$5,700	EPS005	1	$47,450	$0	CCF39	1	$47,450	$0	14-11	1	$47,450	$0	1	$0	$0
9	CC	1098614091	GAMBOA OMAIRA	231001	2	$94,900	$15,200	EPS005	2	$94,900	$3,800	CCF39	0	$0	$0	14-11	2	$94,900	$0	0	$0	$0
10	CC	1098614091	GAMBOA OMAIRA	231001	27	$1,348,343	$215,800	EPS005	27	$1,348,343	$54,000	CCF39	27	$1,348,343	$54,000	14-11	27	$1,348,343	$32,900	27	$0	$0
11	CC	63536648	GARCIA DIANA	230301	2	$94,900	$15,200	EPS046	2	$94,900	$3,800	CCF39	0	$0	$0	14-11	2	$94,900	$0	0	$0	$0
12	CC	63536648	GARCIA DIANA	230301	28	$1,539,649	$246,400	EPS046	28	$1,539,649	$61,600	CCF39	28	$1,539,649	$61,600	14-11	28	$1,539,649	$37,600	28	$0	$0
13	CC	1098764340	MOSQUERA ELIZABETH	230201	30	$1,468,722	$235,000	EPS005	30	$1,468,722	$58,800	CCF39	30	$1,468,722	$58,800	14-11	30	$1,468,722	$35,800	30	$0	$0
Total	**Afiliados(8)**					$13,447,137	$2,144,400			$13,447,137	$530,700			$13,162,437	$519,300			$13,447,137	$316,500		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	$2,144,400	$0	$0	$2,144,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$469,900	$0	$0	$469,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$771,700	$0	$0	$771,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$902,800	$0	$0	$902,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$316,500	$0	$0	$316,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	8	$316,500	$0	$0	$316,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$519,300	$0	$0	$519,300
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	8	$519,300	$0	$0	$519,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				8	$530,700	$0	$0	$530,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$129,400	$0	$0	$129,400
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$65,400	$0	$0	$65,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$63,200	$0	$0	$63,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$272,700	$0	$0	$272,700
TOTAL				**8**	**$3,510,900**	**$0**	**$0**	**$3,510,900**

2025/08/05 01:54 PM